jsk/cga
S.60ª/374ª

Oficio N° 21.530

VALPARAÍSO, 19 de agosto de 2026

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, a solicitud del diputado Fernando Ugarte Tejeda, acordó remitir a la Comisión que US. preside, para su discusión, votación e informe, el proyecto de ley que modifica la Constitución Política para disponer un plazo de prescripción en las acciones de cobro de los créditos otorgados conforme a la ley N° 20.027, sobre financiamiento de estudios de educación superior, correspondiente al boletín N° 18.610-07, una vez que sea despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

En consecuencia, para el cumplimiento del propósito antes señalado, se ha solicitado a la referida comisión que le remita el expediente de tramitación del proyecto, en su oportunidad.

En virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 222, del Reglamento de la Corporación, la Comisión que US preside tiene el plazo máximo de treinta días para evacuar el correspondiente informe.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en virtud del referido acuerdo.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA